

Radicación: N° 2017-0295
Proceso: Contractual
Actor: José Eddy Galindo Peñaloza
Accionado: Hospital San Antonio e.s.e.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

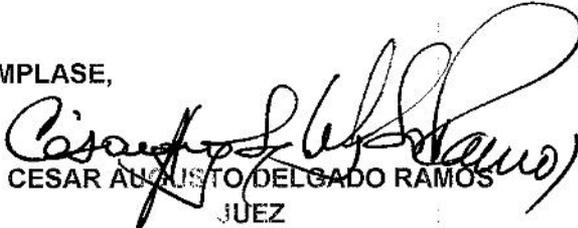
Ibagué, veintisiete (27) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2017-0295
Acción: CONTRACTUAL
Demandante: JOSÉ EDDY GALINDO PEÑALOZA
Demandado: HOSPITAL SAN ANTONIA E. SE. DE NATAGAIMA Y OTROS.

A folio 66 del expediente, obra poder otorgado por la Dra. DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA, en su condición de Directora de Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos de la Gobernación del Tolima, a la Doctora DIANA MARCELA BARBOSA CRUZ identificada con C.C. 38'143.088 y portadora de la Tarjeta Profesional N° 172.592 del C. S. de la J., para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional de la Dra. DIANA MARCELA BARBOSA CRUZ en la página de internet de la Rama Judicial se le reconoce personería jurídica para que actúe como apoderada de la parte Llamada en Garantía Departamento del Tolima. en los términos del poder conferido, quien contestó la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué